## RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 02 /15.-

Rawson (Chubut), 27 de febrero de 2015

<u>VISTO</u>: El Expediente N° 32.521, año 2013, caratulado: "INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL"- S/Rendición de cuentas Ejercicio 2013 SAF 201 FF111 y 222; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 01/15 la Relatora a cargo de la Fiscalía Nº 1 da cuenta que el INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL no ha dado respuesta a la Nota Nº 51/14 F.1 obrante a fs. 88 y no ha remitido las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del Ejercicio 2014.

Que el art. 35° de la Ley V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutora o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de Rendiciones de Cuentas, cuyo incumplimiento dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 41º de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 1 de ese Organismo, resultan responsables: el entonces Presidente: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA (hasta el 27/08/2013), el actual Presidente: Sr. Nestor Ruben Becerra (a partir del 20/05/2014 y continúa), el Jefe del Departamento Administración Sr. Oscar Alfredo REINOSO y la Tesorera a/c Daniela Silvana PEÑA.

## Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL al Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA (hasta el 27/08/2013), Sr. Nestor Ruben Becerra (a partir del 20/05/2014 y continúa), Jefe del Departamento Administración Sr. Oscar Alfredo REINOSO y Tesorera a/c Daniela Silvana PEÑA a dar respuesta a la Nota 51/14 F.1 (fs.88) y remitir las rendiciones de cuentas correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del Ejercicio 2014, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta

y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art,17° inc. h), m) y n) de la Ley N° V-71).

 $\underline{\textbf{Segundo}}$ : Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 51/14 F.1 (fs.88).

pgua

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON